



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 2 0 0 5 3 2 8 1 *

Medellín, 11/08/2020

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento		Seguimiento		Informe periódico	X
---	----------------------------------	--	--------------------	--	--------------------------	----------

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Nombre del trabajo de auditoría	Informe Ejecutivo Anual de resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI- y de la Evaluación al Sistema de Control Interno mediante herramienta FURAG II
Período analizado:	Vigencia 2019.
Código de auditoría:	
Proceso(s) a auditar:	Evaluación y Mejora
Dependencia (s):	Todas las dependencias del Municipio de Medellín
Auditor / equipo auditor:	Maria Salomé Jaramillo Espinosa Maria Mery Arias Cano Jazmín Andrea González Arias - Supervisora
Fecha:	07 de julio de 2020



Alcaldía de Medellín

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	4
4. FUENTES DE INFORMACIÓN	5
5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA	5
6. RESULTADOS DETALLADOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	5
6.1 Mesa Técnica del MIPG.....	5
6.2 Responsabilidades Líneas de Defensa	6
6.3 INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	7
6.4 RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTION POR DIMENSION DEL MIPG	9
6.5 INDICE DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	10
6.7 INDICES DE LAS POLÍTICAS NUEVAS DE MIPG.....	13
7. INDICE DE DESEMPEÑO DEL CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	14
8. FORTALEZAS.....	18
9. OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	19
10. CONCLUSIONES.....	20





Alcaldía de Medellín

INTRODUCCION

La Medición del Desempeño Institucional tiene como finalidad medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - MIPG y el avance del Modelo estándar de Control Interno – MECI.

Mide la capacidad de la entidad de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia.

Los resultados de esta medición permitirán al Municipio de Medellín identificar los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) teniendo como referente los resultados obtenidos en la vigencia 2018 (línea de base), analizar sus aciertos y debilidades y definir las acciones de mejora que sean necesarias para orientar su gestión hacia resultados, con un enfoque de Servicio al Ciudadano, alineada con las Políticas del Gobierno Nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”; insumo que sin duda contribuirá en el ajuste y/o implementación del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Medellín 2020 – 2023.



Alcaldía de Medellín

1. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.

Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*.

Circular Externa No. 005 del 18 de octubre de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, *“Medición del desempeño institucional y del sistema de Control Interno, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG vigencia 2019”*.

Circular Externa No.100 del 07 de marzo de 2020, expedida por el DAP- Departamento Administrativo de la Función Pública *“Lineamientos para culminar el reporte de información en el FURAG vigencia 2019”*.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar los resultados de la medición del desempeño de la Alcaldía de Medellín durante la vigencia 2019 y su comparativo con la vigencia 2018, reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, con el fin de determinar los avances obtenidos en la implementación del MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI) y las acciones de mejora que sean necesarias para el fortalecimiento de la gestión institucional.

3. ALCANCE

Análisis de los resultados detallados en el Índice de Desempeño Institucional, los índices por dimensiones y los índices por políticas del Municipio de Medellín durante la vigencia 2019.



Alcaldía de Medellín

4. FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para el análisis se obtuvo de la publicación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública desde su sitio web – micrositio MIPG – Resultados medición.

5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA

Tiempos tomados por el Departamento Administrativo de la Función Pública- en adelante el DAFP, para la publicación de los resultados del Índice de Desempeño Institucional vigencia 2019.

6. RESULTADOS DETALLADOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Entre el 18 de noviembre al 27 de diciembre de 2019 y del 14 de febrero hasta el 20 de marzo de 2020, las entidades de la rama ejecutiva del orden territorial realizaron la evaluación de su gestión, desempeño y cumplimiento de las políticas que comprenden el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG a través del instrumento FURAG II, acogiendo las directrices emitidas por el DAFP, en sus Circulares Externas No. 005 de 2019 y No. 100 de 2020.

Antes de mostrar los resultados definitivos de la medición del índice de desempeño del Municipio de Medellín, es necesario hacer una breve reseña de las acciones adoptadas por la Entidad para unificar criterios conducentes a realizar un adecuado entendimiento y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - en adelante FURAG, con base en los lineamientos emitidos por el DAFP y en las lecciones aprendidas de esta evaluación en vigencias anteriores, con el propósito de que las dependencias de la Administración Central, tuvieran la objetividad al momento de responder cada una de las preguntas del formulario, soportadas en evidencias con el lleno de requisitos definidos: suficientes, fiables, competentes y relevantes.

6.1 Mesa Técnica del MIPG

La mesa técnica conformada por servidores públicos adscritos a la Subdirección de Planeación Social y Económica, la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Secretaría de Evaluación y Control, para la implementación y seguimiento del



Alcaldía de Medellín

MIPG en el Municipio de Medellín, efectuó varias reuniones para definir tareas y responsabilidades a cumplir para garantizar el adecuado y oportuno diligenciamiento del FURAG por cada uno de los líderes de política con sus respectivos equipos de trabajo.

Desde esta mesa técnica se analizaron los roles y responsabilidades de los líderes de política de gestión y desempeño institucional, definiendo la necesidad de ajustar los roles definidos para la Secretaría de Evaluación y Control como tercera línea de defensa, para lo cual fue necesario ajustar el Protocolo de Roles y Responsabilidades en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional DE-DIES-089 Versión 4, el 21 de noviembre de 2019, el cual fue socializado y publicado en ISOLUCIÓN, esto con el fin de empoderar a todos los responsables de las políticas de gestión y desempeño desde el esquema de “Líneas de Defensa”.

Desde esta instancia, se efectuaron varios encuentros de sensibilización y generación de compromisos con todos los líderes de políticas y los enlaces definidos por cada Secretaría para analizar las debilidades observadas en el diligenciamiento del FURAG en vigencias anteriores, la calidad de las evidencias aportadas y los tiempos definidos por la Función Pública para el diligenciamiento del formulario en los dos momentos definidos de manera excepcional, por el cambio de gobierno a nivel territorial. Se efectuó la socialización del cronograma establecido para el diligenciamiento del FURAG, los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa y se hizo énfasis en las características o atributos de las evidencias que se entregarían como respaldo de las respuestas dadas en el formulario (fiables, competentes, pertinentes y suficientes).

6.2 Responsabilidades Líneas de Defensa

Se conformó la segunda línea de defensa, equipos asignados por la Subdirección de Planeación Social y Económica y la Subsecretaría de Desarrollo Institucional con el propósito de asesorar y acompañar a los líderes y enlaces de las políticas de gestión y desempeño institucional (en su rol de primera línea de defensa) para efectuar el análisis de las preguntas del FURAG y brindar el acompañamiento frente a las inquietudes generadas; esta línea de defensa realizó la primera revisión y retroalimentación de las respuestas dadas por la primera línea y la calidad de las evidencias aportadas como primer filtro de evaluación.



Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Evaluación y Control en su calidad de tercera línea de defensa, designó un equipo auditor de nueve (9) profesionales para la primera evaluación realizada entre noviembre y diciembre de 2019 y cuatro (4) profesionales más para el segundo reporte realizado en el mes de febrero de 2020, quienes de manera independiente realizaron la verificación de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa para respaldar las respuestas dadas a las preguntas del FURAG que fueron seleccionadas por muestreo aleatorio simple así:

Tabla 1. Muestra seleccionada

PREGUNTAS FURAG	Nov- Dic/2020	Febrero de 2020
Total preguntas	366	162
Muestra seleccionada	184	51

Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control

La tercera línea entregó informe de retroalimentación de esta verificación a la segunda línea de defensa, para que ésta realizara las coordinaciones con la primera línea a fin de realizar los ajustes sugeridos y el aporte de nuevas y mejores evidencias antes del cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Función Pública.

El cargue de la información al aplicativo FURAG, lo realizó la mesa técnica MIPG, la cual emitió el acta con las novedades presentadas durante la jornada y la trazabilidad de las evidencias aportadas.

6.3 INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El Índice de Desempeño Institucional -IDI refleja el grado de orientación que tiene la entidad hacia la eficacia, la eficiencia y la calidad. Para la vigencia 2019 la Alcaldía de Medellín obtuvo un Índice de Desempeño Institucional IDI de **97.1** logrando posicionarse en el primer lugar entre las Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional, tal como lo muestra la gráfica 1 cuyo valor corresponde al máximo puntaje de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial; es de resaltar que el IDI del grupo par al que pertenece la Alcaldía de Medellín fue de 73.9, lo que refleja el liderazgo del Municipio frente al proceso de implementación del MIPG. Para la



Alcaldía de Medellín

vigencia evaluada nuevamente la Entidad se ubica en el quintil más alto 4-5 dentro del grupo par, lo que significa que el Municipio de Medellín hace parte del 20% de entidades con los mejores puntajes de desempeño institucional.

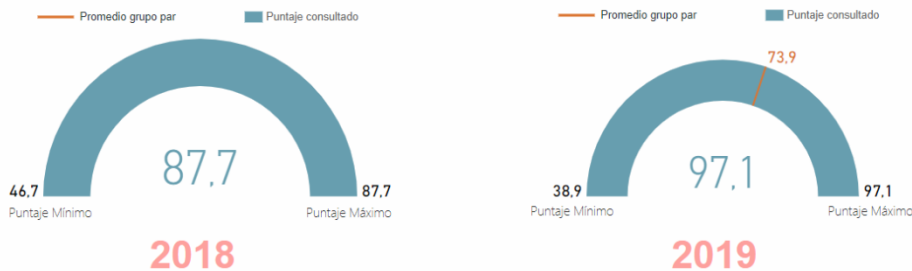
Gráfica 1. Índice de desempeño Institucional municipio de Medellín



Fuente: Sitio web del DAFP - micrositio MIPG

I. Índice de Desempeño Institucional

Gráfica 2. Índice de desempeño Institucional municipio de Medellín



Fuente: Sitio web del DAFP - micrositio MIPG

Este resultado refleja una importante mejoría en el orden de 9.4 puntos con relación a la puntuación obtenida durante la vigencia 2018 cuyo IDI fue de 87.7 (gráfica 2) que denota la efectividad de los planes implementados durante la vigencia 2019 para el cierre de brechas en cada una de las dimensiones y políticas de gestión del MIPG.





Alcaldía de Medellín

6.4 RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN POR DIMENSION DEL MIPG

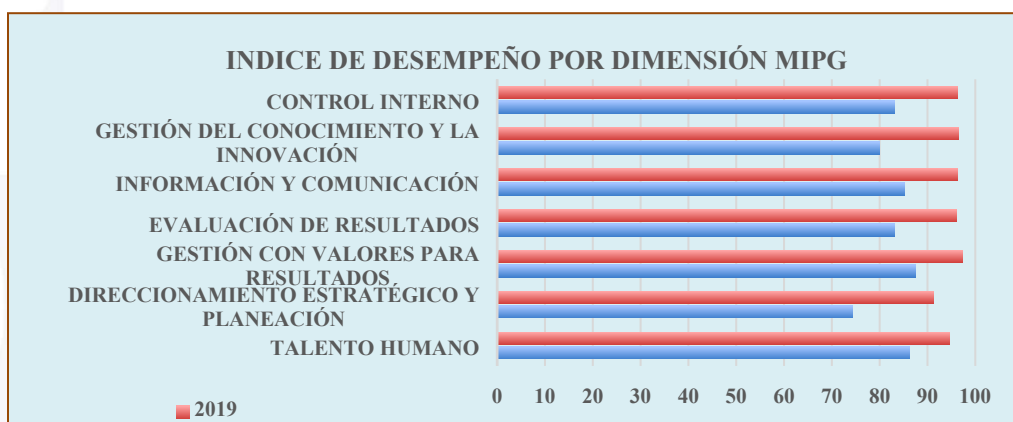
A continuación, se presenta el resultado del índice de gestión de cada una de las dimensiones del MIPG, comparando los resultados obtenidos en 2019 con relación a la vigencia 2018.

Tabla 2: Puntaje por Dimensiones 2018-2019

ÍNDICE DE DESEMPEÑO DIMENSIONES MIPG COMPARATIVO 2018- 2019		
DIMENSIONES	2018	2019
D1. TALENTO HUMANO	86,3	94,7
D2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	74,3	91,2
D3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	87,5	97,4
D4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	83,1	96,1
D5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	85,2	96,2
D6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	79,9	96,4
D7. CONTROL INTERNO	83	96,3

Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control según datos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

Grafica 3. Resultados por dimensión



Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control según datos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>



Alcaldía de Medellín

En la tabla y el gráfico los datos reflejan un incremento importante en el índice de gestión de las siete dimensiones del MIPG, resultados que son coherentes con las puntuaciones obtenidas en cada una de las políticas de gestión y desempeño, las cuales se desarrollaron de manera articulada con las dimensiones.

La dimensión con mayor puntuación fue la 3ª Dimensión Gestión con valores para resultados, cuyo propósito definido en el Manual Operativo del MIPG Versión 3:

...permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público..... Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y “Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.

Este resultado da cuenta del esfuerzo conjunto de todas las dependencias que conforman el Municipio de Medellín para ser más eficaces y eficientes en el cumplimiento de las metas propuestas en los diferentes planes, programas y proyectos que conduzcan a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y partes interesadas, y da cuenta de las acciones implementadas para fortalecer la cultura de participación ciudadana en las diferentes etapas del ciclo administrativo.

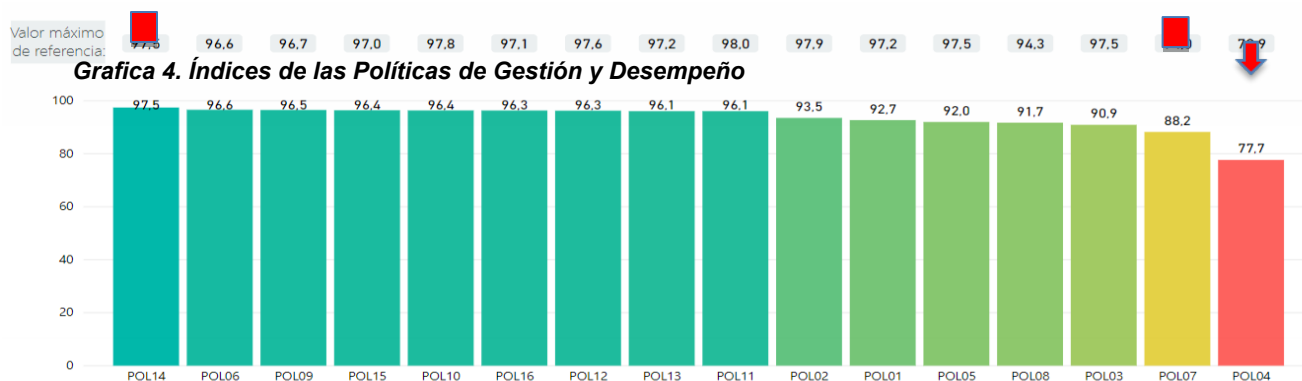
La dimensión con menor valor fue la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, la cual se encuentra señalada con flecha en rojo, dimensión que obtuvo una considerable mejora con relación a la vigencia anterior.

6.5 INDICE DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Cada una de las siete (7) dimensiones del MIPG, agrupa las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales implementadas de forma articulada e intercomunicada permiten el funcionamiento del modelo. Por esta razón es importante revisar las puntuaciones obtenidas en cada una de las políticas, con el fin de observar los avances alcanzados en su implementación, los cuales tienen relación directa con los resultados obtenidos en las dimensiones así:



Alcaldía de Medellín



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL08: Defensa Jurídica	POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL07: Seguridad Digital	POL10: Servicio al ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL06: Gobierno Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del Conocimiento
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL16: Control Interno

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

El orden de las barras quiere decir que la primera a mano izquierda representa la política que obtuvo el mayor puntaje como lo indica la flecha roja, mientras que la última barra a mano derecha representa la política que obtuvo el menor puntaje. Esto no implica que el puntaje obtenido por cada política necesariamente sea bueno o malo, solamente permite indicar que unas políticas tienen mayor avance que otras. Los colores por su parte permiten identificar en qué políticas la entidad tiene mayores avances y en cuáles debe priorizar acciones de mejora.

De las 16 políticas que incidieron en la medición del IDI del Municipio de Medellín, la que obtuvo el mayor puntaje fue la política de Gestión Documental con un índice de 97.5, siendo igualmente el mayor puntaje dentro del promedio del grupo par al que pertenece la Entidad que alcanzó 74.2 puntos. Es importante destacar el propósito de esta política de gestión, tal como lo establece el Manual Operativo del MIPG Versión 3:

...”lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y



Alcaldía de Medellín

soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública.....”.

Siendo esta política transversal a todos los procesos definidos para la Entidad, obtener el mayor puntaje significa el avance logrado en la implementación de los lineamientos normativos que regulan la gestión documental para conservar la memoria institucional que respalda las decisiones adoptadas por los servidores públicos para la prestación del servicio y las respuestas dadas a los requerimientos de la ciudadanía y partes interesadas.

Las políticas de menor puntuación fueron la de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (POL 4) con 77.7 puntos, cuyo valor máximo de referencia de las otras entidades fue de 78.9; en su orden le sigue la política de Seguridad Digital (POL 7) con 88.2 puntos, cuyo valor máximo de referencia fue de 94.0; estas dos políticas se presentan en el diagrama de barras en colores rojo y amarillo respectivamente, sirve como alertas tempranas para la implementación de acciones de mejora que les permita avanzar en la implementación; para lo cual debe tenerse en cuenta las recomendaciones de mejora para cada una de las políticas medidas para la Entidad por parte de la Función Pública, que se encuentran disponibles en su página web:

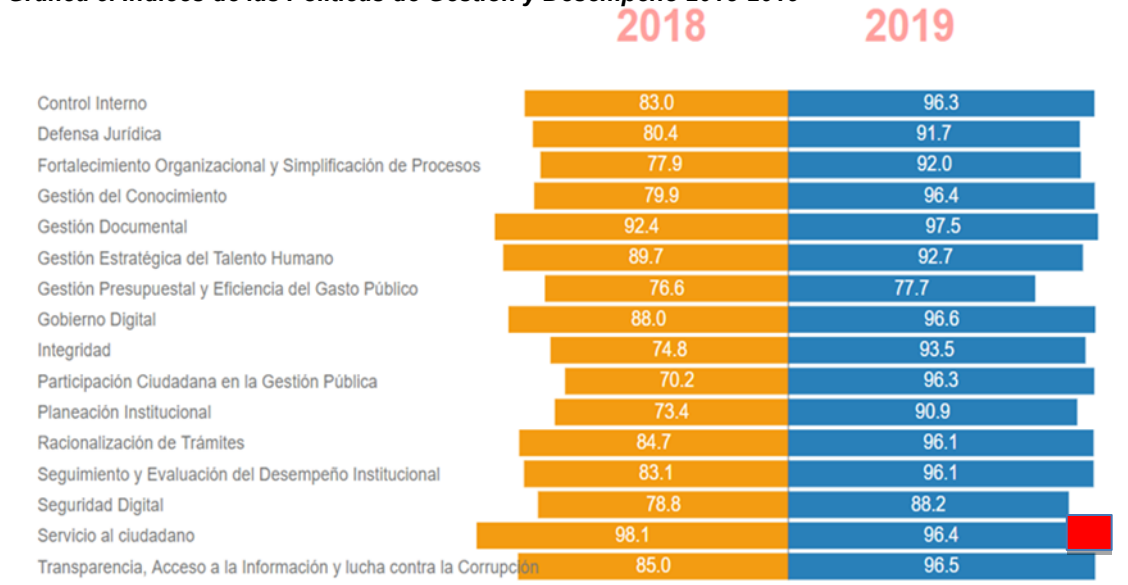
<https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

Comparados los resultados del índice de las políticas de gestión y desempeño obtenidos en la vigencia 2019 con los de la vigencia 2018 (gráfica 5), se puede observar el incremento obtenido en todas las políticas a excepción de la Política de Servicio al Ciudadano, donde la puntuación fue de 96.4 que presenta una disminución en 1.7 puntos con relación a la puntuación obtenida en la vigencia anterior (98.1), diferencia que no es significativa si se tiene en cuenta que la puntuación máxima de referencia para la vigencia objeto de análisis fue de 97.8 puntos.



Alcaldía de Medellín

Grafica 5. Índices de las Políticas de Gestión y Desempeño 2018-2019



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

6.7 INDICES DE LAS POLÍTICAS NUEVAS DE MIPG

Tabla 4: Puntaje Políticas Nuevas

PUNTAJE POLITICAS NUEVAS	
Mejora Normativa	68,4
Gestión de la Información Estadística	78,7

Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control según datos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

Para la vigencia 2019 se evaluaron un total de 18 políticas de gestión y desempeño, de las cuales dos no se tuvieron en cuenta para el cálculo del IDI por ser nuevas (Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística), sin



Alcaldía de Medellín

embargo, si fueron valorados sus índices con el fin de servir como línea base para la próxima medición.

Los puntajes obtenidos en las dos nuevas políticas detalladas en la tabla 4, indican el avance en la implementación de las mismas, la Política de Mejora Normativa obtuvo una puntuación de 68.4 que no está muy distante del puntaje máximo de referencia en el orden de 69.4; sin embargo, es importante que se implementen las acciones de mejora necesarias para avanzar en la implementación de los parámetros definidos por la función pública, toda vez que esta política reviste gran importancia para la protección jurídica de las entidades estatales y la generación de un marco regulatorio y reglamentario que sea coherente, racional y simplificado que respalde las actuaciones del Estado.

Así mismo, la Política de Gestión de la Información Estadística obtuvo un índice de 78.7, puntuación que está más distante del puntaje máximo obtenido de 90.3, lo que igualmente sugiere la implementación de acciones de mejoramiento; teniendo en consideración lo dispuesto en el Manual Operativo del MIPG Versión 3:

...Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública....

7. INDICE DE DESEMPEÑO DEL CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La Séptima Dimensión del MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, siendo este modelo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades Públicas. El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de “Control Interno”.

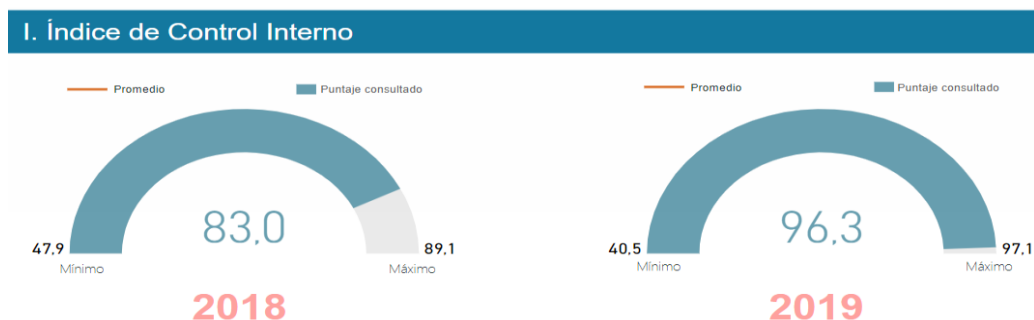
El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura



Alcaldía de Medellín

organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

Grafica 6. Índice de Control Interno 2018-2019



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

El Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua. El Índice obtenido por el Municipio de Medellín para la vigencia 2019 fue de 96.3 puntos, el cual refleja una variación de 13.3 puntos con relación a la puntuación obtenida en el 2018; sin embargo, debe tenerse en cuenta que el mayor puntaje obtenido dentro del grupo par fue de 97,1, puntuación que debe motivar a la Entidad hacia la mejora, como lo indica la Función Pública en el micrositio MIPG-Resultados 2019 “Tabla con recomendaciones de mejora sugeridas de acuerdo a las respuestas registradas en el reporte de información y a las políticas que le aplica a la entidad”.

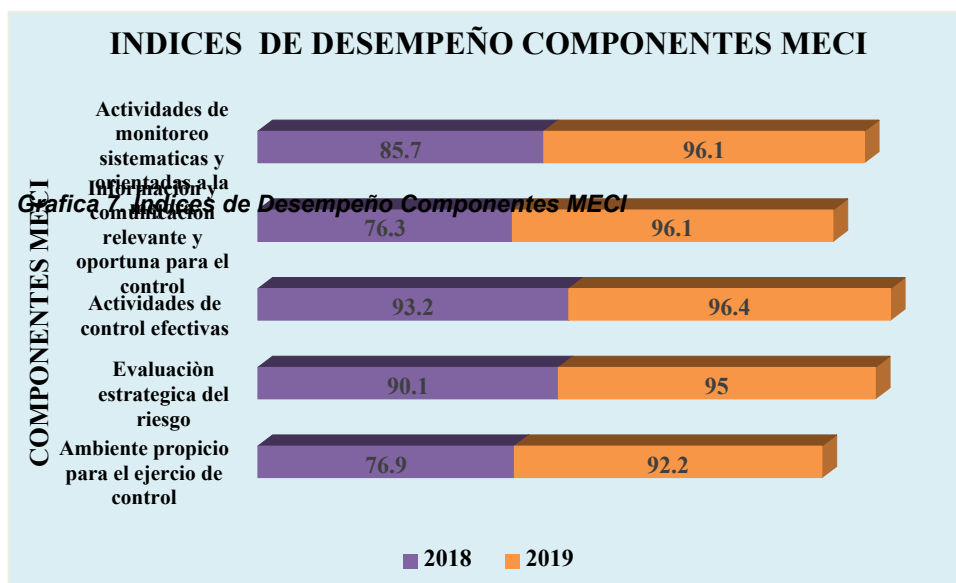
La estructura del MECI está compuesta por 5 componentes así:

- Ambiente de control
- Evaluación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información y comunicación
- Actividades de monitoreo

A continuación, se presenta el índice de desempeño por cada uno de estos componentes obtenidos para la vigencia 2019.



Alcaldía de Medellín



Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control según datos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

Como lo muestra la gráfica 7, los cinco componentes del MECI mejoraron sus puntuaciones con relación a la vigencia 2018, los cuales en su totalidad están por encima de 90 puntos, resultados que no están distantes del valor máximo de referencia del grupo de entidades del Orden territorial que estuvo en 98 puntos.

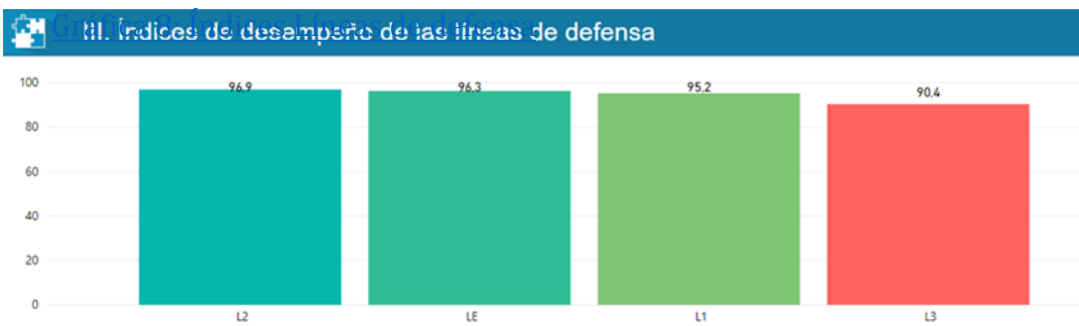
El componente de más baja puntuación fue “Ambiente propicio para el ejercicio de control” con 92.2 que si bien tuvo una mejoría importante con relación al 2018 donde obtuvo una puntuación de 76.9, insta a que la entidad continúe gestionando las condiciones requeridas para asegurar el control interno, para lo cual la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno deben liderar las acciones de mejora correspondientes.

Frente al esquema de Líneas de Defensa del MECI, los resultados obtenidos en el FURAG igualmente presentan un incremento en los índices de gestión por cada una de las líneas, que denotan un mejoramiento en los niveles de comunicación para la gestión de los riesgos y controles, tal como lo indica la gráfica 8 donde los colores permiten identificar en qué Líneas de defensa la entidad obtuvo los mayores avances, en donde la Segunda Línea de Defensa ocupó el primer lugar con 96.9 y la Línea Estratégica el segundo lugar con 96.3, superando por encima de 10 puntos, el resultado obtenido en la vigencia 2018; si bien este resultado sugiere el



Alcaldía de Medellín

fortalecimiento de los roles de cada una de las líneas de defensa, es importante acoger las sugerencias de mejora realizadas por la Función Pública en los resultados FURAG II para la vigencia 2019 específicamente para la política de Control Interno, a fin de que se incorporen en el plan de mejoramiento que documente el Municipio de Medellín para asegurar que el Índice de Desempeño Institucional se mantenga o se logre superar.



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

Tabla 5: Desempeño Líneas de Defensa 2018-20

DESEMPEÑO LINEAS DE DEFENSA COMPARATIVO 2018- 2019		
NOMBRE	2018	2019
Línea Estratégica	83,4	96,3
Primera línea	78,9	95,2
Segunda línea	86,7	96,9
Tercera línea	82,6	90,4

Fuente: Elaboración Secretaría de Evaluación y Control según datos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/M.I.P.G./resultados-2019>





Alcaldía de Medellín

En la tabla 5 se observan los puntajes obtenidos en cada línea de defensa en la vigencia 2019 comparada con los resultados de 2018 que fue tomado como línea base, donde se observa un incremento en las cuatro líneas; sin embargo, la de menor puntaje es la tercera línea, donde se debe implementar las acciones de mejora que correspondan.

8. FORTALEZAS

El trabajo articulado y orientado desde la Mesa técnica del MIPG del Municipio de Medellín, permitió hacer un mejor entendimiento de la metodología dispuesta por la Función Pública para evaluar el desempeño de las entidades a través del FURAG II, para asegurar el adecuado diligenciamiento de este formulario y facilitó una mayor cohesión de los equipos de trabajo conformados por cada política de gestión.

El ajuste del Protocolo de Roles y Responsabilidades en las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional DE-DIES-089 Versión 4, permitió fortalecer el esquema de “Líneas de Defensa” (empoderamiento de los roles por cada línea de defensa).

Los planes formulados por las diferentes dependencias para el cierre de brechas en las Políticas de Gestión que obtuvieron puntuaciones por debajo del 80% en el 2018 fueron efectivos, lo que facilitó el avance logrado para la vigencia 2019.

Los mecanismos de comunicación y sensibilización utilizados para promover entre todos los servidores públicos de la Entidad el compromiso con el proceso de medición de la gestión y el desempeño institucional, etapa en la cual se generó un ambiente “*MODO FURAG*”.

Obtener la mayor puntuación del índice de desempeño en 97.1 entre las entidades del nivel territorial, mejora la imagen del Municipio de Medellín y le abre puertas para estrechar relaciones interinstitucionales para generar alianzas público privadas en pro de fortalecer los servicios de cara al ciudadano.



Alcaldía de Medellín

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Las políticas de gestión de menor puntuación fueron la de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, de Seguridad digital, Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística; lo que hace necesario la implementación de un plan de mejoramiento, para lo cual se sugiere acoger las recomendaciones de mejora de la Función Pública disponibles en el micrositio MIPG - Resultados Medición - botón para consultar las recomendaciones de mejora por entidad. En esta tabla se presentan las recomendaciones de mejora sugeridas para cada una de las 16 políticas de acuerdo a las respuestas realizadas en el reporte de información y a las políticas que le aplica a la entidad.
- Revisar y analizar los índices detallados por política de gestión, dada la importancia que tienen los 104 índices clasificados por Dimensión, Política y detallados por Política, los cuales evalúan el desempeño de la entidad sobre un tema en particular; información que servirá para hacer el barrido de los aspectos que se deben fortalecer en el Municipio de Medellín y se emprendan las acciones que sean necesarias para mantener el nivel de desempeño o mejorarlo, sin importar que las puntuaciones hayan superado los 90 puntos en la medición realizada para la vigencia 2019.
- Es importante recordar que la Secretaría de Evaluación y Control no hizo la verificación de las evidencias documentales aportadas para respaldar las respuestas dadas en el FURAG a las preguntas que evaluaron la Política de Gestión del Conocimiento, debido a que no se dio la articulación de las acciones adoptadas desde cada una de las dependencias que integran el Municipio de Medellín, por lo que se sugiere la conformación de un equipo de trabajo que apoye al Líder de esta política para generar una estrategia institucional que integre y consolide las acciones a implementar en toda la Entidad, entendiendo que esta política es transversal a todas las dimensiones del MIPG.



Alcaldía de Medellín

10. CONCLUSIONES

Las siete dimensiones del MIPG obtuvieron índices de gestión y desempeño por encima de los 90 puntos, estando muy cerca del puntaje máximo de referencia (98 puntos), lo que facilitó un IDI de 97.1 que posicionó la Alcaldía de Medellín en el primer lugar a nivel nacional, generando con ello nuevos retos para mantener este nivel o mejorarlo.

El IDI del Municipio de Medellín para el 2019 de 97.1 mejoró en 9.4 puntos el resultado obtenido en la vigencia 2018, lo que demostró el avance alcanzado en la implementación del MIPG y por ende el mejoramiento del desempeño de la Entidad para atender con oportunidad, eficiencia y calidad las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.

El Índice obtenido por el Municipio de Medellín para la vigencia 2019 en el MECI fue de 96.3 puntos, el cual refleja una variación positiva de 13.3 puntos con relación a la puntuación obtenida en el 2018

Con esta medición del FURAG II se pudo identificar las políticas de gestión y desempeño que deben ser fortalecidas con la implementación de planes de mejoramiento.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: Salomé Jaramillo Espinoza y María Mery Arias Cano – Profesionales Universitarias – Auditoras	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias - Líder de Proyecto	Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---	---	---